

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420200006000

Para dar continuidad al presente trámite, en especial con el emplazamiento de las personas indeterminadas, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue el certificado de tradición del inmueble materia de la presente acción actualizado, a fin de verificar la inscripción de la demanda en su folio de matrícula inmobiliaria.

Cumplido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **176495dd82d5f262afc4d06827b4115f9aff3c2d6ea40cc91b10af1a34f6168c**

Documento generado en 31/05/2023 07:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>